

DECRETO N°

TEMUCO, 29 MAYO 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el Programa Organizaciones territoriales y funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Recorridos barriales con organizaciones comunitarias del Programa Organizaciones territoriales y funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Recorridos Barriales con Organizaciones Comunitarias
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Canalizar demandas e inquietudes en terreno con las Organizaciones comunitarias de los distintos Macrosectores de Temuco, además de coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas Direcciones y departamentos Municipales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Conocer las necesidades e inquietudes de la población, además de establecer redes de apoyo para la canalización y atención de las demandas de los vecinos, vecinas y organizaciones.
Fecha	15 y 16 de Junio 2023, no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1° Jornada 35 personas 2° Jornada 35 personas Total 70 personas
Gasto programado	\$400.000 Recorridos barriales con organizaciones comunitarias– Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • 1 Café / té de 200 cc azúcar, stevia p/p • 1 Vaso de jugo de 200 cc p/p • Leche para cortar 2 litros por cada actividad. • 1 Mini sándwich de 10 cms de diámetro aproximado, variedad de relleno ave pimentón – huevo ciboulette p/p • 1 Mini sándwich de 10 cms de diámetro aproximado, variedad de relleno tomate queso jamón p/p • 2 Bocados dulces de 10 cms de diámetro aproximado p/p

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Garzón (a) uniformado por cada actividad • Vajilla para 35 personas por cada actividad • 2 Mesas plegables de 1x1,50 mts por cada actividad • 2 Manteles negros tamaño 2x2 mts para cubrir mesa plegable por cada actividad. • 2 Arreglos florales tamaño 15 cms aproximado por cada actividad.
Lugar de realización	Centro Comunitario Pedro de Valdivia.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, nómina de asistentes.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

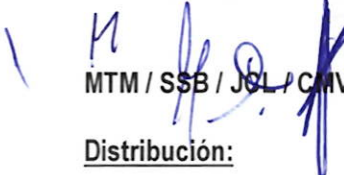
Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 MTM / SSB / JSL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


 Municipalidad Temuco
 VSBs
 D. Asesoría Jurídica


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO